

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA IGSNS Del 01 de Julio de 2024 al 31 de Agosto de 2025 CAI 00015



GUATEMALA, 29 de Octubre de 2025

Guatemala, 29 de Octubre de 2025

Doctor Carlos Humberto Castellanos Morales:
Inspector General de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-015-2025, emitido con fecha 28-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Jessica Yessenia Méndez Cruz
Auditor



F.

Anya Ethelvina Vásquez Rodríguez De Ceron
Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos entidades y las dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Nomas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 015-2025



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno implementado en los procesos realizados en inventarios, almacén y vehículos (combustible), por la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y manuales de normas y procedimientos en los procesos de inventario, almacén y vehículos (combustible) de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Evaluar la veracidad de la documentación de soporte de acuerdo con muestra seleccionada en los procesos realizados por los responsables de la Dirección Administrativa y Financiera de inventario, almacén y vehículos (combustible) y determinar si cumplen con lo establecido en las normas aplicables.
- Verificar con base a muestra seleccionada los controles internos implementados en los procesos de inventarios, almacén y vehículos (combustible) en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.
- Evaluar la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.



5. ALCANCE

Se evaluó el control interno implementado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad - IGSNS-, en los procesos realizados en inventarios, almacén y vehículos (combustible), durante el período del 01 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno implementado en los procesos realizados en inventarios almacén y vehículos combustible	251	NO		84

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró el cuestionario de control interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.
- Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los procesos del área de inventarios, almacén y vehículos (combustible).
- Se realizó la toma física del inventario de almacén de forma sorpresiva.
- Se realizó el acompañamiento en el abastecimiento de combustible de forma aleatoria.
- Se realizó toma física de activos fijos y bienes fungibles de forma sorpresiva.
- Se mantuvo línea de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo de cada área sujeta a evaluación.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Se verificó la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Se evaluó si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados



8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la verificación realizada a la documentación requerida con base a la muestra seleccionada y a los registros y controles implementados en la Dirección Administrativa y Financiera - DAF-, del programa 69, correspondiente a los procesos realizados en inventarios, almacén y vehículos (combustible), durante el período del 01 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2025, no se identificó incumplimiento a la legislación general y específica aplicable, así como a la normativa interna vigente, se constató que la documentación de respaldo de cada proceso es suficiente y competente, no determinando situaciones materiales que señalar en el presente informe.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría para obtener evidencia sobre los registros presentados en inventarios, almacén y vehículos (combustible) en el período sujeto a evaluación, no se detectaron situaciones que impliquen el riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea que reportar.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Administrativa y Financiera - DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, del programa 69 no cuentan con denuncias por faltas al Código de Ética de la Institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Dirección de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Administrativa y Financiera -DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, del programa 69, durante el período del 01 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2025, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe, toda vez que se tomaron acciones y medidas correctivas de forma oportuna.

Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura de control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras en la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Jessica Yessenia Méndez Cruz
Auditor

F.

Anya Ethelvina Vasquez Rodríguez De Ceron
Coordinador, Supervisor

ANEXO

No se adjuntan anexos.

Razonamiento: El equipo de auditoría designado de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y es el responsable del contenido y de los efectos legales del presente informe. La firma del Director de Auditoría Interna de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, se realiza únicamente en constancia de haber conocido su contenido y para efectos del visto bueno en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB.

